GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 704

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; al Registro Agrario Nacional; a la Procuraduría Agraria; al Instituto Nacional de Suelo Sustentable, con representación en el Estado de Oaxaca; y a la Secretaría de Mujeres, todos del Gobierno de la República, para que en conjunto, se construya una agenda de trabajo transversal e interseccional en materia de promoción e inclusión real y efectiva de las mujeres rurales, indígenas y afromexicanas a la propiedad social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el Estado de Oaxaca.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instituciones y dependencias del Sector Agrario descritas en el considerando séptimo del Dictamen de origen, para que en el ámbito de sus facultades, realicen los trabajos y acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 704

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de octubre de 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO